

**SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
DEPTO. DE CLASIFICACIÓN.**

**REG. : M/ 21881 - 21.10.2001.
Clasif. : R/ 1033 - 24.10.2001.
1101 - 19.11.2001.**

DICTAMEN N° 003

VALPARAÍSO, 08 FNF. 2002

VISTOS :

La presentación del Agente de Aduanas señor MANUEL MELLARD GÓMEZ, quien en representación de la empresa **UNILEVER CHILE S. A.**, solicita un Dictamen que establezca la clasificación arancelaria que le corresponde al producto que presenta con las siguientes denominaciones :

Nombre comercial : **Lineal Alquisulfonato (LAS)**
Nombre químico : **Ácido Sulfónico**
Sinónimo : **LAB Sulfonato.**

Las Notas Explicativas del Capítulo 29, relativas a los Productos Químicos Orgánicos.

Ficha de seguridad del producto y sus características físico químicas.

El Informe N° 087, de 19.11.2001., del Departamento Laboratorio Químico.

CONSIDERANDO :

Que, la empresa **UNILEVER CHILE S. A.**, ha solicitado un dictamen de clasificación arancelaria para la mercancía que comercialmente denomina : **Lineal Alquil Sulfonato (LAS)**.

Que, este producto recibe también otras denominaciones como : **Ácido Sulfónico (nombre químico) y/o LAB Sulfonato (sinónimo)**.

Que, conforme a la Ficha de Seguridad del Producto, presenta las siguientes características, mas relevantes :

- COMPONENTES PELIGROSOS.

- Material o componentes : Contiene H₂SO₄ libre
- Datos de riesgo : Corrosivos y astringentes.

- CARACTERÍSTICAS FÍSICO/ QUÍMICAS.

- Estado Físico : Líquido viscoso
- Color : Castaño oscuro
- Olor : Irritante
- Corrosividad : Media
- Solubilidad en agua : 100 % soluble
- Banda de destilación : No se aplica
- Densidad : 1,037 g/cm³
- Punto de congelación : No evaluado
- Peso molecular : 318 g/ mol a 322 g/ mol
- Viscosidad : 1000 1200 cP (25°)
- Presión de Vapor : No evaluado
- Densidad de Vapor : No evaluado

- DATOS DE REACTIVIDAD.

- Inestabilidad : Químicamente estable
- Incompatibilidad : Oxidante fuerte
- Condiciones de riesgo : Corrosivo
- Polimerización : Congela en presencia de pequeñas cantidades de agua.

- RIESGOS.

- Fuego : Incombustible
- Salud : Corrosivo – Causa daños a los ojos y a la piel
- Medio ambiente : Aumenta considerablemente su volumen en forma de espuma cuando entra en contacto con agua en abundancia.

Que, de acuerdo al Informe Nº 087, de fecha 19.11.2001, del Departamento Laboratorio Químico, se trata de **un Producto Orgánico denominado Ácido Dodecibenceno Sulfónico**, formado por un hidrocarburo aromático, constituido por una olefina unido a un anillo bencénico sulfonado, que se utiliza en la obtención de tensoactivos los que se emplean en la formulación de detergentes, que se representa por la siguiente fórmula química : **C₁₂H₂₅C₆H₄SO₃H** y corresponde a un derivado sulfonado de los hidrocarburos cíclicos.

Que, las Notas Explicativas señalan, que en el Capítulo 29, correspondiente a este producto, sólo están comprendidos en principio, los compuestos de constitución química definida, presentados aisladamente, salvo sin embargo las disposiciones de las mismas Notas del Capítulo.

Que, esta mercancía, de acuerdo a estas inclusiones, está considerada dentro de los derivados solamente sulfonados y conforme a sus características merciológicas se trata de un **Derivado Sulfonado de los Hidrocarburos cíclicos**, que se encuentra junto a otros como : los ácidos toluenosulfónicos (llamados a veces impropriadamente ácidos bencilsulfónicos), xilenosulfónicos, naftalenosulfónico, etc.

Que, en consecuencia se estima que el producto que el interesado presenta con el nombre comercial de **Lineal Alquilsulfonato**, corresponde efectivamente a un derivado sulfonado de los hidrocarburos cíclicos considerados en el Cap. 29 del Arancel Aduanero.

Que, atendiendo a la naturaleza de la mercancía, la ficha de seguridad del producto, el estudio de las Notas Explicativas, la opinión técnica solicitada y los criterios de clasificación considerados, se determina que la partida arancelaria que le corresponde a la mercancía, cuya clasificación se requiere, es la posición 2904.1000.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, y

TENIENDO PRESENTE :

Lo dispuesto en el Reglamento de Dictámenes.

SE DECLARA :

- 1.- **ÁCIDO DODECILBENCENO SULFÓNICO**, corresponde a un derivado sulfonado de los hidrocarburos cíclicos y su clasificación arancelaria es el Ítem : **2904.1000**.
- 2.- Entérese en Tesorería la suma de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), valor de este Dictamen, para cuyo efecto el Director Regional de la Aduana de Valparaíso, formulará el cargo correspondiente y emitirá el respectivo Documento de Pago.


JLVP/PLD/ESF/L2S/csg.
R1101/19.11.01.
03.12.2001.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE,
en el Boletín Oficial del Servicio.


CRISTIAN PALMA ARANCIBIA
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS